

Mecanismo de Expertos/as sobre el Derecho al Desarrollo

Contribución a la Cumbre del Futuro

Hacer efectivo el Derecho al Desarrollo
por los derechos de las generaciones futuras

La Declaración sobre el Derecho al Desarrollo reconoce la **continuidad de los procesos de desarrollo** a través de las generaciones. El derecho al desarrollo pertenece tanto a las generaciones presentes como a las futuras y proporciona un marco para salvaguardar los intereses de las generaciones futuras en los procesos de toma de decisiones que afectan al medio ambiente, la economía, la sociedad y la cultura.

La solidaridad con las generaciones futuras se basa en el principio de **equidad intergeneracional**, es decir, los beneficios y las cargas de las decisiones económicas, sociales y medioambientales deben repartirse equitativamente entre las distintas generaciones. Llevar este principio a la práctica requiere:

- Diseñar **foros** que actúen como fideicomisarios de las generaciones futuras e **instrumentos** para proteger mejor sus intereses. Los avances tecnológicos ofrecen una capacidad sin precedentes para prever y comprender el impacto de las políticas y actividades actuales en las generaciones futuras.
- Prestar atención a las voces y aspiraciones de **las y los jóvenes**, que son los más cercanos a las generaciones futuras y que viven predominantemente en el mundo en desarrollo.
- Proteger **el medio ambiente** y abordar el cambio climático y otros sectores críticos que afectan al bienestar de las generaciones futuras.
- **Abordar la desigualdad** dentro de los Estados y entre ellos. La mayoría de las personas de las generaciones futuras nacerán en países que actualmente tienen ingresos bajos o medios; apoyar a las comunidades vulnerables mediante inversiones sociales también beneficiará a las generaciones futuras.

“Reconociendo que el desarrollo es un proceso global económico, social, cultural y político, que tiende al mejoramiento constante del bienestar de toda la población y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la distribución justa de los beneficios que de él se derivan”

Preámbulo, Declaración sobre el Derecho al Desarrollo

MÁS INFORMACIÓN [AQUÍ](#)

